



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

DOÑA CARMEN ROCIO RAMÍREZ BERNAL, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CERTIFICO:

Que en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario, el día 26 de junio de 2023, se adoptó al Punto 2.5 del Orden del Día, acuerdo del siguiente tenor literal:

""2.5.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

La Presidencia cede la palabra a la Sra. Secretaria General, quien da lectura a propuesta de fecha 21 de junio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento de La Línea de la Concepción el pasado 17/06/2023, resulta necesario proceder al nombramiento de los representantes municipales en los órganos colegiados, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38. c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por todo ello, y tras esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, propone al Pleno la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

Punto Primero.- Establecer el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados de la siguiente manera:

(. . .)

13) CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 y ss. de los Estatutos del Consejo Local de Personas Mayores (BOP Cádiz 24/03/2023, n.º 56), el Consejo estará compuesto por el Presidente; dos Vicepresidentes; y las personas que ostenten las Delegaciones en materia de Bienestar social; Participación ciudadana; un Concejal por cada uno de los miembros de los grupos municipales distintos del Equipo de Gobierno; un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales con estructura específica de jubilados y pensionistas de ámbito local; un representante de cada una de las Asociaciones de las personas mayores de ámbito supramunicipal. Visto que el 17/06/2023 se constituyó nueva Corporación después de las elecciones del pasado 28/05/2023, procede adoptar acuerdo al respecto, proponiéndose el siguiente:

Primero.- Nombrar al Alcalde D. José Juan Franco Rodríguez como Presidente del Consejo municipal de personas mayores, pudiendo delegar dicha función en el Concejal Delegado de Participación ciudadana, D. Miguel Ángel Bautista Crespo.

Segundo.- Nombrar Vicepresidentes del Consejo a Dña. María Suleica Molina Herrera, responsable del Área de Cohesión social y relaciones con la ciudadanía y a D. Miguel Ángel Bautista Crespo, Concejal Delegado de Participación ciudadana.

Tercero.- Designar a los Concejales que ostenten las Delegaciones genéricas o especiales en materia de Bienestar Social; Participación Ciudadana, conforme al Decreto de creación de las Áreas de Gobierno Municipal, Delegaciones genéricas o especiales que ya se han dictado.

Código Seguro De Verificación	0VLx5Ta0Vnm4Yu62HnncoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	29/06/2023 13:59:53	
	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	28/06/2023 13:55:47	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/0VLx5Ta0Vnm4Yu62HnncoQ==			



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Cuarto.- Requerir a los Grupos Municipales con representación en el Pleno que no formen parte del Equipo de Gobierno, la designación del Concejál que los representará como Vocal en el Consejo. Los vocales se nombrarán por Decreto de Alcaldía.

Quinto.- Requerir las organizaciones sindicales con representación en el Municipio con estructura específica de jubilados y pensionistas; a las Asociaciones de las personas mayores de ámbito municipal y supramunicipal; a que designen los representantes que fija el Reglamento del Consejo en cada caso, siendo nombrados por Decreto de Alcaldía.

(. . .)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE (21/06/2023)

EL ALCALDE

Fdo./D. José Juan Franco Rodríguez."

... ..

Sometida a votación el Pleno de la Corporación, acuerda con los votos **a favor** de los Sres. Concejales presentes de los Grupos Municipales Popular: Doña Susana González Pérez, Socialista: Doña María Gemma Araujo Morales y Don Marka Andoni Carrión Jiménez y La Línea 100*100: Don José Juan Franco Rodríguez, Doña María Suleica Molina Herrera, Don Francisco Javier Vidal Pérez, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña Yolanda Mercedes Fernández Borastero, Don Sebastián Hidalgo Hidalgo, Don Rafael León Esteban, Doña Mercedes Atanet Armida, Don Manuel Abellán San Román, Doña Raquel Neco Ruíz, Don Miguel Ángel Bautista Crespo, Don Daniel Martínez Andrades, Doña Iria Galiza Bello Bellón, Doña Amanda Fernández Ardanaz, Don José Alfonso Lozano Huertas, Don José María Matas Vélez, Don Ivan Novo Valero, Doña Davina Rocha Sánchez, Doña María de los Santos Martín Martínez, Don Alejandro Manuel Rodríguez García, Don Jesús Fabián España Sastre y Doña Rocio Desiré Mateo Benítez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.""

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, con la salvedad y reserva a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

Fdo. Carmen Rocio Ramírez Bernal.

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	0VLx5Ta0Vnm4Yu62Hnnc0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	29/06/2023 13:59:53
	Carmen Rocio Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	28/06/2023 13:55:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/0VLx5Ta0Vnm4Yu62Hnnc0Q==		

